



# Resolución Directoral Regional

Nº 153 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 25 MAR 2024

## VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 035-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de enero de 2024, el Oficio N° 180-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de marzo de 2024 mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna 2024 a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, y con el proveído del Titular de la Entidad.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 035-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de enero de 2024 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, que aprueba la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificatoria efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1444, normas que establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del estado para todos los actos derivados de las contrataciones de bienes, servicios u obras;

Que, el Numeral 15.2 del Artículo 15 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 establece: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establece mediante Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF y Decreto Supremo N°162-2021-EF, establece: **6.1** "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento." **6.2** "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" **6.3** "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso."

Que, mediante Oficio N° 180-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de marzo de 2024 el Director de la Oficina de Administración solicita el Titular de la Entidad la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 para el cumplimiento de metas y objetivos estratégicos institucionales, cuyo objeto de contratación es: Adquisición de Mobiliario de Oficina (Archivador de



# Resolución Directoral Regional

Nº 153 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

25 MAR 2024

Metal) para el Plan de Trabajo de Mejoramiento del Servicio de la Dirección de Saneamiento y de la Propiedad Agraria y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura Tacna" por el valor estimado de la contratación de 5/ 88, 050.00 soles; adjuntando para tal efecto los documentos sustentarios. Asimismo, solicita que sea derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que proyecte el Acto Resolutivo.

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, incluyendo un (01) Procedimiento de Selección de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que la Unidad de Logística se encargue de publicar la presente Resolución en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente resolución a las partes pertinentes.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:  
DRA.T  
DPP  
DAJ  
OA  
ULOG  
EXP. ADM.  
ARCHIVO

DGM/kjzt

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. DENNIS BUTÉRRIZ MAQUERA  
DIRECTOR



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

B) AÑO: 2024

C) SIGLAS: DRA TACNA

E) RUC: 20201529400

N. REF.	Item Único - Rebccion de Buen	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES
										DEPA	PROV	DIST					
6	SI	ENTIDAD	PROC SELECCIÓN	AS	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA (ARCHIVADORES DE METAL Y ESTANTE DE METAL) PARA EL PLAN DE TRABAJO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATRASTO RURAL - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	PAQUETE	1.00	SOLES	88,050.00	TACNA	TACNA	TACNA	RECURSOS DETERMINADOS	ABRIL	SUMA ALZADA	OEC	NO

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE LOGISTICA Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

CPCC. URIEL M. MONTALVO GUTIERREZ  
JEFE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
OFICINA DE ADMINISTRACION

UC. ADM. RONNY RUIZ ARANDA OVALLE  
DIRECTOR

